ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS E INFORME DE EVALUACION
PARA AGOSTO 10 DE 2018 DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 091
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

ADQUSICION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLIN

SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 78.092.000), M/CTE; EL CUAL ESTA SOPORTADO MEDIANTE Nº 23118 DE FECHA AGOSTO 01 DE 2018,

Se da inicio a la audiencia de apertura de propuestas a las 08:00 horas.

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en la invitación.

VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS: Se verifica el cumplimiento del numeral 4 de la invitación, puesto que el no cumplimiento del mismo es causal de rechazo de la oferta:

Especificaciones obligatorias que el proponente deberá satisfacer:

Las especificaciones técnicas descritas en siguiente cuadro son de carácter obligatorio por lo tanto, el no cumplimiento de esta causará el rechazo de las posibles propuestas. El artículo 130 de la Ley 633/2000 excluye al INPEC de cualquier tipo de facturación del IVA.

Nota: se solicita que el oferente a participar allegue ficha técnica del producto de marca reconocida y que se pueda verificar con el fabricante, ejemplo, página web, números de teléfono, dirección entre otros. A continuación se relación.

ESPECIFICACION TECNICA EXIGIDA:

Con respecto a este numeral se tiene:

No.	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	GASEOSA	AGUA CARBONATADA, AZUCAR, COLOR CARAMELO E-150d, ACID FOSFORICO COO ACIDULANTE E-338 Y AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEINA). SIN SEDIMENTOS, DENSIDAD 20ªC: 1.0386Kg/L. MOHOS Y LEVADURAS: <10UFC/20 DE BEBIDA. pH(<4.5),CARBONATACIÓN (>2.0 VOLUMENES) MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL	719

2	GASEOSA	AGUA CARBONATADA, AZUCAR ACIDULANTE (acido cítrico), SABORIZANTES NATURALES, REGULADOR DE ACIDEZ (Citrato de Sodio), PRESERVANTE, (Benzoato de Sodio), ESTABILIZANTE (EDTA), COLORANTES (Color Caramelo, Amarillo #5 y Rojo # 40). CONTIENE TARTRAZINA. LIQUIDO TURBIO, LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, DENSIDAD 20ªC: 0.99880Kg/L, ACIDEZ TITULABLE COMO ACIDO CITRICO (%m/m): 0.225+-5%, CARBONATADO SIN PULPA, MOHOS Y LEVADURAS: <10UFC/20 ml DE BEBIDA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS A TORONJA. ESTABILIDAD MICROBIOLOGICA BAJO PH (<4.5), carbonatación (2.5 volúmenes) MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL	690
3	GASEOSA	AGUA CARBONATADA ACIDULANTE (ácido cítrico), SABORIZANTES NATURALES, EDULCOLORANTES (ASPARMATE, ACESULFAME K, SUCRALOSA) REGULADOR DE ACIDEZ (Citrato de Sodio), PRESERVANTE, (Benzoato de Sodio) FENILCENTONURICOS CONTIENE FENILALAMINA, translucida, densidad aparente 20ªc: 099880 kG/L, CARBONATADO SIN PULPA, SIN EDULCORANTE NUTRITIVO, MOHOS Y LEVADURAS :<10 UFC/20 ml DE BEBIDA, SABOR Y OLOR CARACTERISTICOS, COLOR: CRISTALINO. ESTABILIDAD MICROBIOLOGICA BAJO PH(<4.5), carbonatación (>2.0 volúmenes) MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL	690
4	GASEOSA	AGUA CARBONATADA AZUCAR, ACIDULANTE (acido cítrico), SABORIZANTES ARTIFICIALES, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO), EDULCOLORANTES (ACESULFAME K, SUCRALOSA) CLORURO DE SODIO, COLORANTES ARTIFICIALES ROJO#2, AMARILLO #5, ANTIESPUMANTE (EXTRACTO DE QUILAYA) CONTIENE TARTRAZINA MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL	690

Se presentaron tres (03) oferentes, en este caso las empresas DANZAFE S.A.S, INGEVEC S.A.S y LIQPARR

VERIFICACIÓN MENOR PRECIO LOTE UNICO

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA MONEDA EN PESOS	OFERTA ECONÓMICA
DANZAFE S.A.S	**74.160.800**	**1**
INGEVEC S.A.S	**76.670.000**	**2**
LIQPARR	**78.064.000**	

Se procede a realizar la verificación de los criterios de evaluación los cuales son menor valor y criterios técnicos.

En este caso la empresa **DANZAFE S.A.S** cumple con el menor valor, se procede a revisar las especificaciones técnicas exigidas las cuales no cumplen puesto que en la ficha técnica aportada en el ítem 1 el cual corresponde a bebida cola, aportaron una especificación con dos registros fotográficos, con dos productos diferentes (Pepsi cola y Coca-Cola). Cabe aclarar que la ficha debe ser de un solo producto y en este caso no se especifica de cual es.

Por lo anteriormente expuesto se procede a rechazar la oferta y seguir a segundo oferente. En este caso es la empresa **INGEVEC S.A.S** quien ofrece el segundo menor valor, se procede a revisar las especificaciones técnicas requeridas y no se encuentra ningún archivo adjunto (ni fotográfico y tampoco las fichas técnicas del fabricante) no cumpliendo con lo requerido por el establecimiento.

Por último se pasa al tercer oferente, en este caso la empresa **LIQPARR**, quien ofrece el tercer menor valor, se procede a revisar las especificaciones técnicas requeridas y cumplen con la necesidad del establecimiento.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: Se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico a **LIQPARR** Teniendo en cuenta que es el oferente que presenta el tercer menor precio y cumple con las condiciones técnicas exigidas.

REQUISITO HABILITANTE DEL ORDEN JURÍDICO	**CUMPLE** **NO CUMPLE**
Propuesta u oferta económica firmada en original por el representante legal o delegado.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con expedición no mayor a treinta (90) días y si es persona natural registro mercantil con el objeto social o actividad comercial debidamente renovada y vigente. No inferior a dos (2) años de constitución.	CUMPLE
Cedula de ciudadanía ampliada del representante legal	CUMPLE
Certificación Bancaria Vigente	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
Certificado antecedentes penales	CUMPLE
Certificado antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Certificado antecedentes contraloría	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1.)	CUMPLE
Compromiso de integridad. (Anexo 2)	CUMPLE
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal según sea el caso, donde manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos a los sistemas de Seguridad Social Integral, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección. El certificado se deberá diligenciar en los Anexos No. **3A, 3B o 3C**, según sea el caso. La información presentada en desarrollo del presente literal, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. En el evento de propuesta presentada por persona natural, adicional al certificado, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes. **(Anexo N. 3A,3B,3C)**	CUMPLE

El oferente **LIQPARR** cumple con la verificación económica técnica y requisitos habilitantes de la invitación Nº091, por lo tanto se procederá a adjudicar el contrato.

CELIANO RIVERA BERMUDEZ
Director EPMSC Medellín

Teniente EDWIN CASTRILLON BARBARAN
Responsable de Atención y Tratamiento

OSCAR EDUARDO RAMIREZ MOLINA
Responsable Gestión Corporativa

GLORIA PATRICIA LAVERDE CASTRO
Pagadora

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Dgte. Ariel Mauricio Guzmán Zambrano
Reviso: Prof. Univ. Oscar Eduardo Ramírez Molina
Fecha: Agosto 14/2018